

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 21** *ORDEN 463/2019, de 4 de abril, del Consejero de Sanidad, por la que se resuelve la convocatoria del puesto de Director-Gerente de la Empresa Pública Unidad Central de Radiodiagnóstico.*

I

Por Resolución de 20 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de julio), se convocó la provisión del puesto directivo vacante, por el sistema de Libre Designación, de Director-Gerente en la Unidad Central de Radiodiagnóstico.

II

Conforme a lo señalado en la Disposición Cuarta, apartado d), de la citada Resolución, los interesados disponían de un plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, para la presentación de solicitudes.

III

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la provisión de un puesto directivo vacante en la Unidad Central de Radiodiagnóstico, conforme a lo señalado en la Disposición Quinta, la Comisión de Valoración, en la reunión celebrada el día 18 de marzo de 2019, elevó al Consejo de Administración de la Empresa Pública Unidad Central de Radiodiagnóstico propuesta a favor de don César López Velayos, para desempeñar el puesto de Director-Gerente de la Unidad Central de Radiodiagnóstico, al considerarle como el candidato que reúne la idoneidad necesaria para ejercer dicho puesto.

IV

Por Acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Pública Unidad Central de Radiodiagnóstico, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2019, ratificó la propuesta de nombramiento de don César López Velayos como Director-Gerente de la Empresa Pública Unidad Central de Radiodiagnóstico y elevó dicha propuesta a la Consejería de Sanidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.q) del Decreto 11/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de febrero), por el que se aprueba los Estatutos de la Empresa Pública Unidad Central de Radiodiagnóstico, a fin de proceder a su nombramiento formal.

V

En virtud de lo expuesto anteriormente, comprobado que el solicitante reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, a propuesta del Consejo de Administración de la Empresa Pública Unidad Central de Radiodiagnóstico y recibidos los preceptivos informes previstos en la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 del Decreto 11/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de febrero), por el que se aprueba los Estatutos de la Empresa Pública Unidad Central de Radiodiagnóstico,

DISPONGO**Primero**

Nombrar a don César López Velayos Director-Gerente de la Empresa Pública Unidad Central de Radiodiagnóstico.

Segundo

La Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales procederá a formalizar un contrato de alta dirección como personal directivo con el nombrado al ostentar la competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.g) del Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud.

Tercero

La toma de posesión en el puesto de Director-Gerente de la Unidad Central de Radiodiagnóstico se producirá en la fecha de suscripción del correspondiente contrato de alta dirección, señalando que de no efectuarse la incorporación en la fecha indicada en el apartado anterior se entenderá que renuncia al puesto directivo convocado.

Cuarto

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el Consejero de Sanidad recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses siguientes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dada en Madrid, a 4 de abril de 2019.

El Consejero de Sanidad,
ENRIQUE RUIZ ESCUDERO

(03/14.119/19)

